



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.338.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 02102; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Centro Nacional de Educación Física N° 14 de Rafaela.-

La función que cumple el natatorio público durante la temporada estival.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Asígnase al Centro Nacional de Educación Física N° 14 la suma de \$ 2.300 (dos mil trescientos pesos) destinados a la adquisición de cloro necesario para el natatorio municipal durante la temporada 92/93.-

Art. 2º) Impútase a la partida presupuestaria del Concejo Municipal B 112131105.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veintiseis días del mes de/
noviembre de mil novecientos //
noventa y dos.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela